

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2020 00112 00***

Sustanciación: 0261

De conformidad con el escrito aportado, se tiene notificados por conducta concluyente a los ejecutados, por secretaría contabilícese en debida forma el término legal para pagar o proponer excepciones (inciso 1 artículo 301 C.G.P.).

Téngase en cuenta que la notificación se considera surtida en la misma fecha de presentación de la solicitud, esto es, el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Comuníquese este auto al extremo ejecutado por el medio más expedito.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 031
Fecha de notificación por estado 01/03/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6adbfd008b55760f43c694534d6034048c6f4c93ce23328cefb10e259db9e6b**

Documento generado en 26/02/2021 02:21:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>